

PROGRAMA DE EMPLEO

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Las contrataciones irán destinadas a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el apartado de requisitos.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido contratadas mediante los programas de urgencias municipales en los tres años anteriores a la actual convocatoria.

REQUISITOS:

- 1.- Estar empadronados en el Municipio de Montellano a 1 de enero de 2020.
- 2.- Estar inscrito en el SAE como demandante de empleo en el momento de cursar la solicitud.
- 3.- Pertenecer a una unidad familiar con umbrales económicos inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) a fecha de la solicitud durante los últimos 12 meses:

- Para las unidades familiares de 1 solo miembro hasta 1,5 IPREM: 9681,04 euros año
- Para unidades familiares de 2 miembros hasta 1,75 IPREM: 11.294,54 euros año
- Para unidades familiares de 3 o 4 miembros 2 veces IPREM: 12.908,06 euros año
- Para unidades familiares de 5 o mas miembros 2,5 veces IPREM: 16.135,07 euros año

PLAZO DE SOLICITUD: Desde el día 7 de Mayo al 21 de Mayo de 2020.

La solicitud y la documentación será entregada en el registro de los Servicios Sociales, C/ Martín Salazar 10, de 9 a 13:00 horas (no podrá ser admitida ninguna solicitud fuera de plazo).

Una vez finalizado el plazo de solicitud se publicarán los listados de Admitidos y Excluidos y periodo de subsanación

DOCUMENTACIÓN:

- Modelo de solicitud **debidamente cumplimentado y firmado**.
- Convenio regulador, en caso de separación.
- Certificado de discapacidad, en su caso.
- Resolución de Dependencia en caso de convivencia con personas dependientes.
- Documento acreditativo de convalidaciones con jóvenes que cursen estudios de ciclo formativo o universitario, es su caso.

No será necesario aportar el resto de la documentación si la persona solicitante da su autorización para recabarla mediante el uso de su "usuario y contraseña" cl@ve. En caso contrario la documentación a entregar será:

- Vida Laboral actualizada de los mayores de 16 años, que conformen la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Fotocopia de los ingresos de los 12 meses anteriores a la solicitud de todos los mayores de 16 años que compongan la unidad familiar: Nóminas, Prestación por desempleo, Jornadas reales, certificado de Sensiones de la Seguridad social...).
- Fotocopia del libro de familia.
- Documento estar de alta como demandante de empleo ("máquina de sellar").
- Otros en su caso (Fotocopia del Título de familia Numerosa, Matrícula universitaria, resolución de dependencia, sentencia sobre violencia de género en vigor,, etc.).